TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de un Analista en Estudios de Tráfico para la supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el PAQUETE 5 - Corredor Vial Alimentador 23 (Corredor San Martín - Huánuco - Ucayali), Corredor Vial Alimentador 24 (Corredor Ucayali), Corredor Vial Alimentador 25 (Corredor Huánuco - Pasco), Corredor Vial Alimentador 26 (Corredor Junín).

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente Servicio de un Analista en Estudios de Tráfico para la supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 5** - Corredor Vial Alimentador 23 (Corredor San Martín - Huánuco - Ucayali), Corredor Vial Alimentador 24 (Corredor Ucayali), Corredor Vial Alimentador 25 (Corredor Huánuco - Pasco), Corredor Vial Alimentador 26 (Corredor Junín), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el presente Servicio de un Analista en Estudios de Tráfico para la supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el PAQUETE 5 - Corredor Vial Alimentador 23 (Corredor San Martín - Huánuco - Ucayali), Corredor Vial Alimentador 24 (Corredor Ucayali), Corredor Vial Alimentador 25 (Corredor Huánuco - Pasco), Corredor Vial Alimentador 26 (Corredor Junín), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, supervisión, revisión y/o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Estudios de Tráfico.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

Efectuar la revisión y supervisión de los conteos de tráfico, cálculo del índice medio diario, encuestas origen - destino, velocidades y tiempo de recorrido, proyecciones, tipos de tráfico (normal, generado y derivado), elaborados por el consultor y/o contratista, desde la formulación de las estaciones de conteo hasta los resultados en gabinete.





- Revisar el estudio de tráfico, de los expedientes técnicos elaborados por los gobiernos locales y regionales, entre otros.
- Emisión de informes técnicos de la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos, análisis, evaluación de resultados y situación del estudio, conclusiones y recomendaciones, dando su conformidad u observándolos en el plazo establecido en los contratos y/o normativa aplicable.
- Coordinar y asesorar a los profesionales de la Gerencia de Estudios en el tema de su competencia.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad de evaluación de estudios de tráfico.
- Participar como miembro de comisiones, comités y equipos de trabajo.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ➤ El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- ➤ El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

▶ PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- > Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Bachiller en Ingeniería de Transportes.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de cinco (05) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de cinco (05) años, en el sector público y/o empresas privadas.





- 6.2.4 Deberá acreditar formación en algún Software Aplicativo en la Ingeniería de Transporte, de preferencia Transcad.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación en Excel (A Nivel Avanzado).
- 6.2.6 Conocimiento de Ofimática

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un Estado Situacional (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- <u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>: Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- <u>TERCER ENTREGABLE</u>: Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- CUARTO ENTREGABLE (INFORME FINAL): Dentro de los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- > Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera *no presencial*, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PVD.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de ciento veinte (120) días calendario.





9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 6,000.00
- A la aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico S/. 6,000.00
- A la aprobación del TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico S/. 6,000.00
- > A la aprobación del <u>CUARTO ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 6,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.



13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria

0.05 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Jr. Camaná 678 - Pisos 5, 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514-5300 www.proviasdes.gob.pe





Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.



El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	6,000	6,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	6,000	12,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	6,000	18,000
4	Armada	Días	Dentro de los 120 días	6,000	24,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					24,000





